

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 621/2018

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 46-31-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia la creación de la Partida: "Beneficios y Compensaciones Varias", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Efraim Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 46-3118

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	500,000.00	500,000.00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		500,000.00	500,000.00
	TOTAL DE RECURSOS		500,000.00	500,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 46-3118

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	500,000.00
40	97	00	00	02	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC. DESC. DE LA PCIA	500,000.00
51	01	00	00	01	161	10	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	500,000.00

DECRETO N° 622/2018

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 1923-54-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y
CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios anteriores, correspondiente al Recurso "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria", perteneciente al Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", Actividad 04: "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria";

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, contar con los créditos necesarios para financiar la Partida Parcial 514: "Ayudas Sociales a Personas", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° - Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRET A:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2) de la Ley N° 7243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Nicolai

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1923 5418

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
54457	REMANENTE PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	18	22.923,818.00	22.923,818.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			22.923,818.00	22.923,818.00
TOTAL DE RECURSOS			22.923,818.00	22.923,818.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1923 5418

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
18	11	00	00	04	514	34457	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	22.923,818.00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1923 54 18

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 34457 - Remanente Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACIÓN	
18	11	00	00	04	34457	514	020	Ayudas Sociales a Personas. Según Ley o Decreto	22.923,818

DE CRET O N° 623/2018

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 37-12-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita creación en el Programa 11 - "Promoción de la Actividad Agrícola y Ganadera de la Provincia", U.E.: Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Partida 431 - "Maquinaria y Equipo de Producción", con asignación de crédito presupuestario financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará al mencionado organismo la adquisición de elementos necesarios para satisfacer sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA
DE CRET A:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E l i a s Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Miguel A. Mandrille

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 37 1218

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-3.058.500,00
13	11	00	00	01	431	10	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	3.058.500,00

DECRETO N° 624/2018

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 28-31-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia el refuerzo del crédito correspondiente a las Partidas: A) Textiles y Vestuarios Varios y B) Otros Servicios Varios, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E l i a s Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 28 3118

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
15111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	2.800.000,00	2.800.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		2.800.000,00	2.800.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		2.800.000,00	2.800.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 28 3118

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-2.800.000,00
40	97	00	00	02	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC. DESC. DE LA PCIA.	2.800.000,00
51	01	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	1.200.000,00
	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1.600.000,00

DECRETO N° 625/2018

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 86-45-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Alhuampa - Departamento Moreno", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA**

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. E. I. Miguel Suárez

CP.N. Atilio Chava

Arq. Argentino J. Cambirini

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 86-4518

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23119	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL (RECURSOS PROPIOS)	52	3.100.000,00	3.100.000,00
	TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA		3.100.000,00	3.100.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		3.100.000,00	3.100.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 86-4518

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	28	00	01	51	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-3.100.000,00
	29	00	00	02	922	22283	CONTRIBUCIONES A INSTIT DESC. DE LA PCIA	3.100.000,00
52	11	00	02	78	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	3.100.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 86 4518

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	28	00	01	51	22283	Obras a Determinar - Fondo Federal Solidario	-3.100.000
52	11	00	02	78	22283	Provisión de Agua Potable a la Localidad de Alhuampa	3.100.000
TOTAL							0

DECRETO N°497/2018

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2018

VISTO, el Expediente N° 477- Código 045 - Año 2017 del registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Estudios y Proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE POZOS N° 4 Y N° 5. ACUEDUCTO FRÍAS -LAVALLE. DEPARTAMENTO CHOYA. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$ 1.062.899,03 (Pesos Un Millón Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Nueve con Tres Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto contempla la construcción de dos pozos profundos para reforzar el abastecimiento de agua al acueducto Frías -Lavalle, para lo cual se los construirán al sur de la zona donde se ubican las cisternas del acueducto;

Que el proyecto prevé la ejecución de los pozos pilotos de 80 m de profundidad cada uno, que permitirán tener una visión detallada de la estructura hidrogeológica del lugar y se podrá realizar el diseño final de los pozos, que luego se entubará intercalando filtros, para luego ser engravado y se procederá a su limpieza y puesta en funcionamiento;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en el presente ejercicio, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 01, A/O 52, Partida 421 - Perforación, Aforo y Montaje de Electrobombas;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina

que el trámite se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y asimismo el Decreto 053/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que del análisis de la documentación agregada, y entiende que la medida propuesta tiene el sustento normativo que torna lícito y jurídicamente posible el objeto del acto, el que, por el otro lado se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de obra pública;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en el Dictamen N° 749/17 entiende que vistos y analizados los

antecedentes obrantes, puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 302 de fecha 28 de febrero de 2.018 y entiende que: "Del prolijo análisis de las actuaciones esta Fiscalía de Estado observa que puede darse continuidad al trámite, procediéndose al dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica de la obra, a licitar y autorice el llamado a licitación", Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE POZOS N° 4 Y N° 5. ACUEDUCTO FRÍAS - LAVALLE DEPARTAMENTO CHOYA. PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.062.899,03 (Pesos Un Millón Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Nueve con Tres Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART. 2° - El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52, Programa 11, Proyecto 01, A/O 52, Partida 421 -Perforación, Aforo y Montaje de Electrobombas.

ART. 3° - Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino J Cambrini

DECRETO N° 512/2018

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018
VISTO: el expediente N° 3085-87-2015 y glosados N° 3085-87-2015,

N° 77-36-2016 y N° 2276-87-2016, elevado por el Consejo General de Educación, mediante el cual tramita la situación de la Docente Eliana Romina CURA - DNI N° 29.814.261, Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 540 Categoría 3° Grupo "D" Modalidad Jornada Simple, Localidad Tacanas - Departamento Loreto, por haber incurrido en falta grave; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se adjunta copia certificada del expediente N° 5267-36-2015, elevada por Asesoría Legal de Reconocimiento

Médico Docente, informando la existencia de certificado supuestamente adulterado, presentado por la Docente Sra. Eliana Romina Cura - DNI N° 29.814.261, por lo que se interpuso denuncia penal;

Que a fs. 10 obra copia de la Resolución N° 2413/15 emanada de la Dirección General de Nivel Primario, disponiendo Instruir Sumario Administrativo en contra de la Sra. Eliana Romina CURA - DNI N° 29.814.261, Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 540 Categoría 3° Grupo "D" Modalidad Jornada Simple, Localidad Tacanas - Departamento Loreto, por Supuesta Falsificación de Certificado Médico de Reconocimiento Médico Docente, presentación de certificado médico apócrifo y violación del circuito administrativo para la obtención de licencias en beneficio personal y la Suspensión preventiva por el termino de 30 días con goce integro de haberes, a los fines de evitar cualquier entorpecimiento en la investigación y conforme a lo establecido por el Artículo 8° del R.U.S.;

Que la designación de Instructor Sumariante se realizó mediante Resolución N° 4520 de fecha 07 de Octubre de 2015, emanada de Jefatura de Sumarios (fs.12);

Que a fs. 15 el Tribunal de disciplina del Consejo General de Educación da Vista Inicial e informa que la Docente Cura, Eliana R. no posee antecedentes de sanción disciplinaria, ni de sumario administrativo que la involucre;

Que a fs. 25 se adjunta Declaración Indagatoria;

Que a fs. 28 Sección Sueldo del Consejo de Educación informa que la docente usufructuó licencia por salud y particulares en los meses de Junio/2014 -1 día artículo 17o- y Septiembre/2014 -30 días Artículo 8°-, los cuales fueron descontadas oportunamente y adjunta documentación (fs. 29/32);

Que a fs. 39 Asesoría Legal de la Dirección de Reconocimiento Médico Docente, emite informe sobre licencia médica usufructuada por la Docente Cura Eliana Romina;

Que a fs. 42 Sección Licencia del Consejo de Educación, eleva licencia utilizada por la Sra. Cura Eliana Romina Maestra de Grado Suplente de la Escuela 540 -Dpto. Loreto;

Que a fs. 44/46 se formula el Capítulo de Cargos;

Que a fs. 60/61 obra informe sobre la Situación de Revista del Agente, emitida por el C.A.D.,

Que a fs. 65 y 66 la Docente mediante nota expresa que desde Febrero del 2015 no ejerce el cargo de docente y peticiona el archivo de las actuaciones;

Que a fs. 71/79 se adjunta copia del expediente N° 1575 código 141 año 2016, por el cual se tramita la Baja (Renuncia) de la Sra. Cura Eliana Romina - DNI N° 29.814.261;

Que a fs. 80 obra Conclusiones Sumariales y a fs. 81 índices de las Actuaciones;

Que a fs. 83/86 interviene Tribunal de Disciplina del Consejo de

Educación, quien emiten Dictamen de fecha 04 de septiembre del 2016, Determinando que la Sra. Eliana Romina CURA - DNI N° 29.814.261, Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 540 Categoría 3°, Grupo "D", Modalidad Jornada Simple, Localidad Tacanas - Departamento Loreto, incurrió en Falta Grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en los Art. 54 inc. a) y Art. 55 del C.C.T. N° 173/91, Art. 133 inc. a) del Reglamento General de Escuelas, Art. 29 inc. 1) y 4) de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente. Aplicando al docente, la sanción prevista en el Art. 55 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y Art. 28.2, inc "i", "Exoneración" de la Ley 2630 Estatuto del Docente;

Que a fs. 89 la Coordinación del Área Legal del Consejo de Educación expresa, que se ha tramitado en forma correcta y respetando el derecho de defensa, sugiriendo el dictado del acto administrativo de conformidad a lo manifestado por el dictamen del Tribunal de Disciplina;

Que a fs. 91 Dirección General de Nivel Primario, emite Resolución N°1012 de fecha 22-03-2017 la cual resuelve: Determinar que la docente Sra. Eliana Romina CURA DNI N° 29.814.261, Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 540 Categoría 3°-Grupo "D", Modalidad Jornada Simple, Localidad Tacanas - Departamento Loreto, ha incurrido en falta grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en los Art. 54° inc. a) y Art. 55° del C.C.T. N° 173/91, Art. 133° inc. a) del Reglamento General de Escuelas, Art. 29° inc. 1) 4) y 5) de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente. Aplicando a la docente, la sanción prevista en el Art. 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y Art. 28°2, inc. "h" de la Ley 2630 Estatuto del Docente "CESANTIA" en todos los cargos que ostentara;

Que a fs. 94/95 obra Resolución N° 369 de fecha 27 de Marzo del 2017, del Consejo General de Educación, resolviendo Convalidar en todas sus partes la Resolución N° 1012 de fecha 22 de marzo de 2017, emanada de la Dirección General de Nivel Primario;

Que a fs. 104/110 obra diligenciamiento Policial, precediéndose a la notificación de la sumariada mediante Cédula de Ley (fs.108);

Que a fs. 119 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, toma conocimiento de las presentes actuaciones y sugiere su continuidad;

Que a fs. 123 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 1250 de fecha 12 de julio 2017, concluyendo que la Instrucción Sumarial se desarrolló conforme las normas vigentes en la materia, respetándose el legítimo derecho de defensa, y el debido proceso legal. No se incorpora el proceso pruebas valederas que justifiquen su accionar. Por lo cual y ante la gravedad del hecho comprobado, corresponde la aplicación de la máxima sanción establecida por el Estatuto Docente, es decir la Cesantía de todo el ámbito docente, administración pública y/o función pública del agente encartado; Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°. - HOMOLÓGASE en todas sus partes lo dispuesto en Resolución N° 369 de fecha 27 de Marzo del 2017, emanada del Consejo General de Educación, que Dispone Convalidar la Resolución N° 1012 de fecha 22 de Marzo de 2017, emanada de la Dirección de Nivel Primario, la cual resuelve: Determinar que la docente Sra. Eliana Romina CURA DNI N° 29.814.261, Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 540 Categoría 3°- Grupo "D", Modalidad Jornada Simple, Localidad Tacanas - Departamento Loreto, ha incurrido en falta grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en los Art. 54° inc. a) y Art. 55° del C.C.T. N° 173/91, Art. 133° inc. a) del Reglamento General de Escuelas, Art. 29° inc. 1) 4) y 5) de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente. Aplicando a la docente, la sanción prevista en el Art. 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y Art. 28°2, inc. "h" de la Ley 2630 Estatuto del Docente "CESANTÍA", en todos los cargos que ostentara, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ART. 2°. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 513/2018

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018

VISTO: el Expediente N° 487-58-2.016, mediante el cual se tramita la Contratación del Servicio de Vigilancia

Privada, a cargo de tres (3) personas por turno durante las 24 horas en la Escuela Primaria N° 1.242 "Sara Díaz de Raed" del Barrio Aeropuerto de la Ciudad Capital, para el resguardo del equipamiento y evitar daños en la estructura edilicia del establecimiento educativo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 106/107 obra copia del Decreto N° 1126 de fecha 22 de mayo de 2017, donde se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N° 01/2016 a fin de contratar el Servicio de Vigilancia para la Escuela N° 1.242 "Sara Díaz de Raed" del Barrio Aeropuerto de la Ciudad Capital, por un período de dos (2) años con un Presupuesto Oficial \$ 3.576.960,00 (Pesos: Tres millones quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta) y se Autoriza al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2.016 y la conformación de las comisiones respectivas;

Que a fs. 111 se adjunta Resolución Ministerial N° 1279 de fecha 01 de Junio de 2017, la cual Autoriza el Llamado a Licitación fijando fecha e Integrando las Comisiones;

Que a fs. 115/118 y 121/134 obran invitaciones al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno, Subsecretaría de Prensa y Difusión, Publicaciones en Boletín Oficial y Diarios de Circulación Local y documentación de compra y depósitos de Pliegos;

Que a fs. 135 obra Acta de Apertura por duplicado, de fecha 07 de julio de 2017, con el siguiente resultado: Primera y única Propuesta: de la Firma: "ANUBIS SEGURIDAD PRIVADA", de Dorotea Navarro, presenta documentación en Original y Duplicado. Cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y un sellado de ley de \$ 354,00. Cumple con Sellado de ley. La Comisión realiza observaciones y otorga plazo de 3 días hábiles para su presentación. Cotiza por la suma de \$ 3.576.960,00 (Pesos: Tres millones quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta), presenta como garantía de Oferta Póliza de Caución de la Firma "FIANZAS Y CRÉDITO S.A.", bajo el N° 622.333 por la suma de \$ 178.848,00 (Pesos: Ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho) Cumple con el sellado de ley;

Que a fs. 137 se adjunta Acta de Verificación - Dirección General de Rentas;

Que a fs. 138/262 obra documentación elevada por el oferente;

Que a fs. 263 se adjunta Acta de Preadjudicación, por duplicado de fecha

17 de julio 2017, en la que analizadas las actuaciones, surge que se presentó una única Empresa: ANUBIS Seguridad Privada de Dorotea Navarro, CUIT N° 27-00860985-9, quien ha cumplimentado las exigencias formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, cotizando por un monto total de \$ 3.576.960,00 (Pesos: Tres millones quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta), donde la Comisión sugiere preadjudicar la misma a la firma: ANUBIS Seguridad Privada de Dorotea Navarro, la prestación del Servicio de Vigilancia, a cargo de tres personas por turnos, durante las 24 horas en la Escuela N° 1242 .del Barrio Aeropuerto de la ciudad Capital, por el período de dos años;

Que a fs. 266 Asesoría Contable del Ministerio de Educación, emite informe y no encuentra observación que formular, sugiriendo el dictado del acto administrativo y la prosecución del mismo;

Que a fe. 268 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, no encuentra obstáculos legales;

Que a fs. 275 y 277 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Informe N° 206/2016 de fecha 18 de agosto de 2017, formulando observaciones;

Que a fs. 285 la empresa ANUBIS Seguridad Privada, eleva nota con informe y subsana la observación efectuada;

Que a fs. 286 los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, efectúa informe respecto de la necesidad y cobertura de los servicios adicionales ofertados;

Que a fs. 295/296 obra nueva intervención de la Comisión de Licitaciones Sala de 1° Nominación del Tribunal de Cuentas, emite Informe N° 242/2017 de fecha 27 de Septiembre del 2017 sin objeciones y que la Sala de Primera Nominación, comparte informe, a fs. 298;

Que a fs. 301 Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 2136 de fecha 24 de Octubre de 2017 expresa: Analizadas que fueren las constancias obrantes, entiende que el procedimiento por el que ha transitado la licitación pública se ha ajustado a la normativa vigente en la materia y pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, habiéndose respetado los procedimientos para la presente apertura y verificación del cumplimiento los requisitos de admisibilidad de las ofertas, no existen reparos para continuar con el trámite de la Licitación Pública y contratación de la firma ANUBIS Seguridad Privada, por un monto de \$ 3.576.960,00 (Pesos: Tres

millones quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta);

Que a fs. 310 interviene Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, emitiendo Dictamen N° 1640/2017 y formula observaciones sobre Póliza y Plazo de contratación;

Que a fs. 316 Asesoría Contable del Ministerio de Educación, informa que se autorizó el gasto conforme lo establece el Art. 31 de la Ley N° 6933 de Administración Financiera inc. b);

Que a fs. 320 obra nueva intervención de Fiscalía de Estado, con Dictamen N° 106 de fecha 17/01/18, sugiriendo que se ratifique o rectifique domicilio de Póliza; Que a fs. 326 se adjunta nota elevada por el apoderado legal de la empresa ANUBIS Seguridad Privada, ratificando el domicilio declarado en Póliza de Seguro de Caución N° 622.333 de fs. 248/251, sito en Manzana N° 9 sector "B" Bloque 3 Piso 1 Dpto. 103 del Barrio Ciudad el Niño, Santiago del Estero;

Que a fs. 332 Fiscalía de Estado emite dictamen N° 275 de fecha 26/02/2018, concluyendo cumplida la sugerencia realizada y analizada las presentes actuaciones, no encuentra objeciones de índole legal para dar continuidad al trámite, ya que la documentación aportada se encuadra a la normativa vigente de la Ley Provincial N° 2092 y sus modificatorias;

Atento a ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 01/2016 y en consecuencia ADJUDÍCASE a la firma ANUBIS Seguridad Privada de Dorotea Navarro, el Renglón N° 1 por la suma de \$ 3.576.960,00 (Pesos: Tres millones quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta) para la Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela N° 1.242 "Sara Díaz de Raed", del Barrio Aeropuerto de la Ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- IMPÚTASE a la Jurisdicción 16 Ministerio de Educación - Programa 01 Acciones Centrales del Ministerio de Educación - Actividad 01 - P.p. 399 "Otros Servicios Varios" -Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.-

ART. 3°.- Comuníquese dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 515/2018

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 2111 -Código 143 -Año 2016, iniciado por la

Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del Visto se tramita la Renovación del Contrato de Locación del Inmueble ubicado en Lote "F8" de la Localidad de Los Flores de esta ciudad Capital, administrado por la Sra. Adriana Josefina Ruiz;

Que el inmueble en cuestión fue objeto de locación durante el 2016, encontrándose destinado al funcionamiento del Hogar de Protección de Adolescentes Varones dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia encontrándose en trámite de renovación, que en forma previa a la conclusión del Trámite las partes dejan sin efecto la ocupación del inmueble;

Que a fs. 110 el Departamento de Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas de la provincia considera que corresponde el pago de la suma mensual del alquiler de \$ 11.580,00 por el periodo que va desde el 01/01/2017 hasta sesenta días después de la manifestación de la voluntad de no continuar con la locación del inmueble, es decir hasta el 05 de Julio del año en curso;

Que a su vez Fiscalía de Estado por dictamen obrante a fs.121 afirma " En cuanto a los meses en que se ha continuado ocupando el inmueble, esta fiscalía entiende que corresponde se abone el precio del alquiler \$ 11.580,00, teniendo en cuenta el Parte de Imputación Presupuestaria agregado, desde el 01/01/2017, fecha en que finalizo la contratación anterior y hasta 60 días después de la manifestación de voluntad de no continuar con el alquiler, contados estos desde el 03 de Mayo, es decir hasta el 05 de julio de 2017;

Que se disponga el pago de los periodos de ocupación del inmueble donde funcionó el Hogar de Protección de Adolescentes Varones, conforme lo dispuesto por Ley N° 3742 Cap. II-Contrataciones, Ley N° 6655 art. 10 modificado por Dto. N° 718/15, que fija los límites y niveles de jerarquías para la autorización y aprobación de las contrataciones del Estado y Ley N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del

Sector Público Provincial.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - AUTORIZAR el pago a la Sra. Adriana Josefina Ruiz D.N.I. 16.591.439 por la ocupación del inmueble sito en Lote "F8" de la localidad de Los Flores donde funcionara el Hogar de Protección de Adolescentes Varones, por el periodo comprendido entre el 01/01/2017 hasta el

05/07/2017 por un precio mensual de Pesos Once Mil Quinientos Ochenta con 00/100 ctvs. (\$ 11.580,00), siendo el monto total de Pesos Ochenta y Un Mil Sesenta con 00/100 ctvs. (\$ 81.060,00).
 ART. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 10 Programa 29-Finalidad 3-Funcion 20- Actividad 01- Partida 321- Alquiler de Edificios y Locales, efectuado los ajustes necesarios, en la partida considerada.
 ART. 3° - Comuníquese , regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

DECRETO N° 520/2018

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 578 Cod. 045 del Año 2.017, de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, mediante el cual se tramita la constatación del estado de salud de la agente Silvana Soledad Suárez; y
 CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones en atención a un Acta de Constatación llevada a cabo por la Dirección General de Control y Reconocimiento Médico, a través de su Director se realiza una constatación del estado de salud de la señora Silvana Suárez, quien manifiesta cursar un embarazo de 24 semanas, y que se hizo estudios en la ciudad de Córdoba que no acompañó los mismos, siendo su presentación médica una patología que requiere reposo, por lo tanto se procede a injustificar la licencia atento a la no presentación de estudios, prácticas y/o ecografías que acrediten el estado de salud de la agente;

Que la Dirección de Obras Sanitarias dicta la Resolución N° 446 de fecha 01 de diciembre de 2.017, por la que se dispone iniciar sumario administrativo a la agente Silvana Soledad Suárez, DNI N° 29.384.261, Clase XII Planta Permanente y Suspenderla por 30 (treinta) días corridos sin goce de haberes, ni prestación de servicios a la agente de acuerdo a los Art. 54 y 56 de la Ley N° 5642 Decreto Acuerdo Serie F N° 3601;

Que en la misma Resolución antes mencionada se designa como instructor de Sumario al Dr. Gabriel Alejandro Linari y Secretarías de Actuaciones a las Dras. Marta B. Sánchez y Luciana María Bonacina;

Que mediante la Resolución N° 470 de la DIOSSE de fecha 13 de Diciembre de 2.017, se rectifica de la Resolución N° 446 /17 un error deslizado en los considerandos donde se consigna que la agente Suárez en el momento de la constatación de la funcionarios de la

Dirección de Control y Reconocimiento Médico de la Provincia, la empleada se encontraba en la ciudad de Córdoba, y se verificó que la ahora sumariada, se encontraba en su domicilio en el momento del Acta de Constatación; Que la Gerencia Administrativa de la DIOSSE eleva un informe solicitado por la Instrucción Sumarial, acerca de los antecedentes de la agente sumariada, quienes elevan copia de la Resolución N° 200 de fecha 15 de junio de 2.017 por la que se aplica dos (2) días de suspensión sin goce de haberes y sin concurrencia a su lugar de trabajo a la señora Silvana Suárez, asimismo se Apercibe a al agente por el incumplimiento de los procedimientos establecidos para la justificación de inasistencias;

Que se notifica fehacientemente a la agente Suárez de la audiencia indagatoria, que debía celebrarse el día 14 de diciembre de 2.017 y ante la ausencia de la misma, se declara rebelde conforme el Artículo 59 inc. 22) del Decreto Acuerdo Serie F N° 3601;

Que ante esta situación, se dicta la Resolución N° 475 de fecha 15 de diciembre de 2.017 por la que se declara la rebeldía de la Agente Silvana Soledad Suárez, en las actuaciones sumariales instruidas en su contra;

Que a fs. 94/97 se encuentran agregadas las conclusiones de las actuaciones sumariales, por lo que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, esta instrucción estima que la situación traída a examen se encuadraría en el artículo 55 inc. a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial Ley N° 5642 y su Decreto Acuerdo Serie F N° 3601, sobre las causas legítimas para disponer la cesantía, **las inasistencias injustificadas que excedan de diez (10) días continuos o discontinuos en los doce (12) meses anteriores"...** ;

Que Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 127 de fecha 22 de enero de 2.018, concluye: "Analizadas las presentes actuaciones esta Fiscalía de Estado, estima que a lo largo del Sumario Administrativo y hasta su conclusión se respetaron todos los derechos de la sumariada, por lo que se da por cumplido lo establecido por la Ley de marras. Respecto a las faltas injustificadas de la Sra. SUÁREZ y habiéndose acreditado las mismas en estas actuaciones se comparte el criterio de la Instrucción de fs. 95 a 97";

Por ello y de acuerdo a la Ley N° 5642; EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - APLICAR la sanción de CESANTÍA a la agente SILVANA SOLEDAD SUÁREZ, DNI N°

29.384.261, Clase XII Planta Permanente de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, por haber incurrido en falta grave y encuadrar su conducta en el Artículo N° 55 inc. a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial Ley N° 5.642 y su Decreto Acuerdo Serie F N° 3601 sobre causales legítimas para disponer su cesantía por inasistencias "injustificadas, del cargo que ostenta, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ART. 2°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO 522/2018

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018

VISTO, el Expediente N°637 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Asociación Civil Consorcio Caminero de Colonia Alpina - Dos Provincias - Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 06/03/2017, para la "CONSERVACIÓN SOBRE EL SECTOR DE LA RED PROVINCIAL DEFINIDA COMO RED TERCIAria (VECINAL), EN EL DEPARTAMENTO RIVADAVIA".

Que a tales fines, el CPV transferirá a el Consorcio Caminero, mediante la firma del Convenio en cuestión, el ejercicio de las funciones para llevar a cabo la conservación de la calzada y de la zona marginal del camino, manteniendo el control permanente de las condiciones de tránsito en el sector.

Que el Consejo Provincial de Vialidad abonará un monto total de \$875.000,00 (pesos ochocientos setenta y cinco mil), con un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos, debiendo iniciarse dentro de los 10 (diez) días de la homologación del Convenio.

Que el Consorcio aportará las herramientas y mano de obra necesarias para el cumplimiento de las tareas convenidas.

Que el Personal que se afecta la ejecución de los trabajos, será de dependencia total del Consorcio, por lo cual, el CPV no será responsable por accidentes que ese personal pudiera sufrir, ni de cualquier circunstancia que, de la re-lación laboral se desprenda (clausula N° 12 del Convenio).

Que a fs. 33, toma intervención Jefatura de Gabinete, dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 1268/07.

Que la Comisión de Estudio del Tribunal de Cuentas con fechas 12/10/2017 y 13/11/2017 realiza observaciones, las que considera subsanadas por Dictamen N°747 de fecha 14/12/2017.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N°094/2018 considera que puede procederse a la firma del Convenio y su homologación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9. inciso g) de la Ley 2092.

Que toma nueva intervención el Consejo Provincial de Vialidad, actualizando la Afectación Preventiva del Gasto.

POR ELLO;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - HOMOLOGASE el Convenio celebrado con fecha 06/03/2017 entre la Asociación Civil Consorcio Caminero de Colonia Alpina -Dos Provincias - Dpto. Rivadavia y el Consejo Provincial de Vialidad, para la "CONSERVACIÓN SOBRE EL SECTOR DE LA RED PROVINCIAL DEFINIDA COMO RED TERCIA (VECINAL), EN EL DEPARTAMENTO RIVADAVIA", por

un monto total de \$875.000,00 (pesos ochocientos setenta y cinco mil) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ART. 2° - El presente gasto se imputará en la cuenta Ley 6354 - Obra: Consorcio Caminero - Proy.06/51 Ejercicio 2018.-
ART. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 538/2018

Santiago del Estero, 27 de Marzo de 2018

Ref. Expte. N° 183-36-2018

VISTO: La solicitud de contratación de personal de Planta Transitoria para desempeñar funciones en el Consejo General de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que los Contratados se comprometen a desempeñar funciones en el ámbito del Consejo General de Educación o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo Contrato;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores como así también a sus familias;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUEBASE los Contratos de Empleo Público, celebrados entre la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y las personas cuya nomina se detalla en el Anexo I, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, en virtud de los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción N° 55 - Programa 01-"Acciones Centrales en Ministerio de Educación" y Partida 121 "Retribuciones del Cargo" - consignadas en el Art. 2° del respectivo contrato.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a Organismos pertinentes. Cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elias Miguel Suarez
Dra. Mariela Nassif

ANEXO I

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	Categoría del Esc. Personal de la Administración Publica
1	Fernanda Magdalena Leguizamón	29.415.279	Categoría 8
2	Karina Alejandra Jugo Fernández	23.411.257	Categoría 8
3	Mabel Dora Galván	24.277.959	Categoría 8
4	María Martha Rufino	20.564.072	Categoría 8

DECRETO 539/2018

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente N° 254 - Código 54 - Año 2018, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 51 y 52 obra copia de Resolución Ministerial N° 477 de fecha 12 de Marzo del año 2018, mediante la cual se autorizaba la correspondiente Contratación Directa por Excepción, para la adquisición de 15.000 (quince mil) colchones de una (1) plaza, con destino a personas en emergencia por

climatológica y social, por el monto preventivamente presupuestado de Pesos Diez Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 10.650.000,00).-

Que a Fs. 68 obra Acta de Apertura, encontrándose un Primer y Único oferente: la Firma FORTINTRANS S.R.L., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por la suma total de Pesos Diez Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 10.650.000,00).-

Que a Fs. 155 obra Acta de Preadjudicación, en la cual sugiere PREADJUDICAR a la firma FORTINTRANS S.R.L., el renglón N° 1, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma total de Pesos

Diez Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 10.650.000,00).-

Que a Fs. 157 obra Dictamen del área legal del organismo, en el cual considera que no se encuentra impedimento legal que formular al presente trámite.-

Que a fs. 162 a 165 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión.-

Que a fs. 387 Fiscalía de Estado considera que el procedimiento se ha ajustado a la Ley N° 3742 y habiéndose respetado los procedimientos para, la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de requisitos de

admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con el trámite de la contratación.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBESE la Contratación Directa por Excepción N° 02/2018, para la adquisición de 15.000 (quince mil) colchones de una (1) plaza, con destino a personas en emergencia por climatológica y social, conforme lo establecido en el Artículo 26 inciso 3, acápite c) y o) de la Ley N° 3742 y Decreto- Acuerdo N° 554/17, en un todo conforme a los considerando del presente.-

ART. 2°.- ADJUDIQUÉSE a la Firma FORTINTRANS S.R.L., la presente Contratación Directa, por la suma total de Pesos Diez Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 10.650.000,00).-

ART. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prog.11- Subp. 0-Py O- A/O. 01- Partida 514- Ayuda Sociales a Personas- Financiamiento 10 Rentas Generales.-

ART. 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 545/2018

Santiago del Estero, 28 Marzo de 2018.
VISTO, el Expediente N°5450 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Añatuya - Dpto. Taboada y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 05/09/2017, para la: "CONCESIÓN DEL CONTROL DE CARGAS, PESOS, DIMENSIONES Y CONDICIONES DE CIRCULACIÓN EN LAS RUTAS PROVINCIALES EN SU JURISDICCIÓN".

Que el Consejo Provincial de Vialidad reconocerá por el presente la suma total de \$300.000,00 (pesos trescientos mil), realizando pagos mensuales de \$ 30.000,00 durante un plazo de ejecución de 10 (diez) meses.

Que la comuna aportará las herramientas y mano de obra necesarias para el cumplimiento de las tareas convenidas.

Que el Personal que se afecta la ejecución de los trabajos, será de dependencia total de la municipalidad, por lo cual, el CPV no será responsable por accidentes que ese personal pudiera sufrir, ni de cualquier circunstancia que, de la relación laboral se desprenda.

Que a fs.24, toma intervención Jefatura de Gabinete, dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 1268/07.

Que la Auditoria Fiscal del Tribunal de Cuentas (fs.28), realiza observaciones; las que considera subsanadas por Dictamen N°752 de fecha 18/12/2017;

Que, por su parte, en Dictamen N°257 de fecha 22/02/2018, Fiscalía de Estado

considera que puede darse continuidad a la presente gestión, conforme por el Artículo 9, inciso i) de la Ley 2092 y art. 11 de la Ley 6655, ajustándose al trámite a lo dispuesto por la acordada 09/2005 del Honorable Tribunal de Cuentas.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - CONVALIDASE el Convenio celebrado con fecha 05/09/2017 entre la Municipalidad de Añatuya - Dpto. Taboada y el Consejo Provincial de Vialidad, para la: "CONCESIÓN DEL CONTROL DE CARGAS, PESOS, DIMENSIONES Y CONDICIONES DE CIRCULACIÓN EN LAS RUTAS PROVINCIALES EN SU JURISDICCIÓN", por un monto total de \$300.000,00 (pesos trescientos mil) y un plazo de 10 (diez) meses, cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ART. 2° - El presente gasto se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 -Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Proy.01/51 - Estudios y Proyectos de Caminos y Liberación de trazas - Rentas Generales -\$300.000,00 Ejercicio 2018.-

ART. 3° - Regístrese, Comuníquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suaerez

Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESION

Juez Civil de 2° nominación Dr. Pedro Carlos Juri, en autos Expte. N° 129.547 "BRAVO JOSE ROBERTO S/ SUCESION". Cita a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante JOSE ROBERTO BRAVO para que comparezcan dentro de plazo de TREINTA DIAS última publicación bajo apercibimiento de ley- Secretaría, 19 de Abril de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaría 1°

N° 4763 - e. 02 mayo - v. 04 mayo - p. 75
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de

Frías, autos; "PERALTA, EDMUNDO RENE S/SUCESION AB - INTESTATO" Expte N° 19.394/17. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante EDMUNDO RENE PERALTA, D.N.I. N° 7.122.986, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dra.: Eva Luz Ramos de Ortiz,
Jueza. Dra.: Adriana Yanina Goitea,
Secretaria. -

Secretaría, 28 de Marzo de 2.017

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría 1°

N° 4749 - e. 02 mayo - v. 04 mayo - p. 70
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

AUTOS: "Expte. Nro.: 1698/18 en AUTOS caratulados VARGAS "ALCIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" que tramitan por ante el, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE MONTE QUEMADO se ha dictado la siguiente resolución:

"Monte Quemado; 11 de Abril de 2018.... Estando acreditado el deceso de la Sra. ALCIRA VARGAS DNI N° 12.774.346, con el Acta de Defunción N° 11 Se declara abierto su Juicio Sucesorio.- Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y otro periódico local".

Fdo: Juez: Dra. Valeria Díaz; Secretario: Dr. Roque Nazareno Brito.
Secretaría, 19 de Abril de 2018.
Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez Civil y Comercial
Dr. ROQUE NAZARENO BRITO - Secretario
N° 4788 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 95 - \$ 45,00.-

EDICTO CITACION

El Juzgado de Familia de Tercera Nominación en autos: **EXPTÉ N° 615.771 "SCHAMMAS VICTOR MANUEL S/DIVORCIO VINCULAR POR VOLUNTAD UNILATERAL"**. Cita y emplaza a la Sra. SARA MABEL RODRIGUEZ CHAZARO a los fines de notificar la acción impetrada en su contra, y para que en el término de quince días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. "Santiago del Estero, 23 de Agosto de dos mil Diecisiete.- Agréguese y téngase presente los recaudos acompañados. Habiendo cumplimiento a lo ordenado en el decreto que antecede, provéase la demanda en la forma de estilo. En consecuencia, téngase a la ocurrente por presentada, con el domicilio procesal constituido, y denunciado el real. En el carácter invocado, dásese participación DEFINITIVA AL Dr. Fernando Salomón, en representación del Sr. Víctor Manuel Schammas. Por iniciada PETICION DE DIVORCIO VINCULAR UNILATERAL, en los términos de los arts. 437 del Código Civil y Comercial unificado. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y Comercial.

Téngase presente documental acompañada. Líbrese oficio a la Secretaría electoral del Juzgado Federal y a la Jefatura de Policía de la provincia a fin de informar el último domicilio de la Sra. Sara Mabel Rodríguez Chazaro, D.N.I. Pasaporte N°604283361, de la República de Méjico, a fin de notificarle el inicio de las presentes actuaciones, a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 438 2° párrafo.

A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina.

Notifíquese personalmente o por cédula de ley."

Fdo: Juez Dr. ANAHUATE CAROLINA. Secretaria MARIA CRISTINA CAMBARERA.-

Secretaría, Marzo de 2018

Dra. SUSANA MARIA DE ARZUAGA - Secretaria

N° 4767 - e. 02 mayo - v. 04 mayo - p. 300 - \$ 165,00.-

EDICTO NOTIFICACION

En los autos "**ALMARAZ CARLOS DANIEL C/ GAS S.R.L y MONCHETTI SEBASTIAN S/ INDEMNIZACION POR ANTIGUEDAD etc.**" expediente N°580509, que se tramita ante el juzgado laboral de sexta nominación del poder judicial de Santiago del Estero a cargo de la Dra. SOFIA ELIZABETH GOROSITO DE ZANNI, secretaria a cargo de la Dra. ELSA RAFAEL DE ZAVALAETA, se ha dictado el siguiente decreto, Santiago del Estero 09 de octubre de dos mil diecisiete. Proveyendo el escrito del Dr. VIVAS MUSCIO:

1) Atento a lo solicitado y las constancias de cédula de fs 59/60 e informe del juzgado concursal, societario y registral de fs 64 , notifíquese la demanda mediante edicto (art 44 de la ley 7049) que serán publicados por tres días en el boletín oficial y un diario local.

Otro decreto..

Santiago del Estero 04 de agosto de dos mil dieciséis.

1° Téngase al Dr. Vivas Muscio, por presentado con el domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones N° 1071 , por denunciado domicilio real del actor, y por parte en mérito al poder Apud acta que acompaña en representación del Sr. CARLOS DANIEL ALMARAZ.

2° Por formalizada demanda sobre: DIFERENCIAS DE SUELDOS (CON ADICIONAL POR ANTIGUEDAD) H A B E R E S O S U E L D O S ADEUDADOS; MES INTEGRATIVO DE DESPIDO Y SAC S/ MES INTEGRATIVO DE DESPIDO ; I N D E M N I Z A C I O N P O R ANTIGUEDAD Y SAC; FALTA DE PREAVISO Y SAC S/ PREAVISO; VACACIONES PROPORCIONAL AÑO 2013 IMPAGAS Y SAC S/ VACACIONES PROPORCIONALES ; VACACIONES PROPORCIONALES AÑO 2014 IMPAGAS Y SAC S/VACACIONES PROPORCIONALES AÑO 2015 IMPAGAS Y SAC S/ VACACIONES PROPORCIONALES: SAC ADEUDADO 2013; SAC ADEUDADO 2014; SAC ADEUDADO AÑO 2015 PROPORCIONAL; INDEMNIZACION LEY 25.323(ART 1 Y 2) INDEMNIZACION ART 45 LEY 25345(CERTIFICACION DE SERVICIO) ; en contra de GAS S.R.L Y/O MONCHETTI SEBASTIAN la que se admite en cuanto por derecho procediere .

3° Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de DOCE DIAS (ampliados en razón de la distancia art 30 del C.P.L. contesten el traslado de la

demanda bajo apercibimiento de ley . 4°.Hágase conocer a los accionados las disposiciones contenidas en el art 47 del C.P.L con transcripción de la citada normativa legal, bajo apercibimiento de ley.

5° Por recibida la documental original acompañada , resérvese en caja de seguridad del juzgado , dejándose copias autorizadas en autos.

6° téngase presente las pruebas ofrecidas para ser proveídas en su oportunidad .

7° A fin de dar cumplimiento con las resoluciones generales del afip N° 689/99 y N° 1105/01 intímese a los profesionales a denunciar su número de CUIT y categoría que reviste frente a IVA en el término de CINCO DIAS acredite los mismos bajo apercibimiento de ley.

8° previo a notificar la presente demanda hágase saber al ocurrente que deberá cumplir con el art 49 y 112 del C.P.L (acompañar un juego de copias para traslado) .

9° Hágase conocer a las partes que la suscripta DRA SOFIA GOROSITO DE ZANNI intervendrá como juez en la presente causa MARTES y VIERNES para notificaciones en la oficina .

Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Por: Juez Dra. SOFIA GOROSITO DE ZANNI. Secretaria DRA. ELSA H. RAFAEL DE ZAVALAETA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO Santiago del estero, 18 Abril de 2018 Art 47 ley de procedimiento laboral N° 7049.

REBELDIA: Cuando el demandado debidamente citado no haya comparecido en el plazo que se fijó o abandonase el juicio después de haber comparecido, será declarado rebelde a pedido de la otra parte. Esta resolución se notificará por cédula o, en su caso, por edictos durante dos días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley. La rebeldía no alterará el curso regular del proceso. Si el rebelde compareciese en cualquier estado del juicio, será admitido cesando su estado de rebeldía, y el proceso continuara sustanciándose con el sin que pueda en ningún caso retrogradarse el estado del proceso.

La sentencia será pronunciada según el mérito de la causa.

En caso de duda, la rebeldía declarada y firme constituirá presunción de verdad de los hechos lícitos afirmados por quien obtuvo la declaración.

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018. Dra. JACQUELINE JULIAN - Secretaria N° 4784 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 500 - \$ 240,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**PARTIDO MOVIMIENTO
SANTIAGO VIABLE****La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a****Elecciones Internas Partidarias**

La Junta Electoral del Partido Movimiento Santiago Viable. Convoca a Elecciones Internas Partidarias el día 24 de Junio del año 2018 en calle Omill Sur N°: 937 - B° La Fraternidad - La Banda (S.E.), para renovar las autoridades de todos los órganos partidarios, de acuerdo a lo normado por la Carta Orgánica, según el siguiente:

Cronograma Electoral:

04/06/2018 - Exhibición del Padrón Electoral Provisorio.

09/06/2018 - Exhibición del Padrón Definitivo.

13/06/2018 - Impugnación y oficialización de listas de candidatos.

24/06/2018 - Elecciones Internas Partidarias.

C.P.N. - HECTOR EDUARDO RUIZ - Presidente

N° 4756 - e. 02 mayo - v. 04 mayo - p. 75 - \$ 45,00.-

CLUB ATLETICO**EL POLEAR****La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCASE A ASAMBLEA GRAL EXTRAORDINARIA A SOCIOS, JUGADORES Y VECINOS DEL CLUB A. EL POLEAR, PARA EL DIA 04/05/18 A HORAS 18,30 HS. EN LA SEDE SOCIAL, SITO EN BESARES PROLONGACION EL POLEAR DPTO. BANDA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

* INFORME RESULTADO DEL JUICIO A. RUIZ C/ CLUB. A. EL POLEAR.

FABIAN FIGUEROA - Presidente

ALBERTO SILVA - Secretario.

N° 4797 - e. 03 mayo - v. 04 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha Diecinueve de Diciembre de dos mil Diecisiete, en los autos: EXPTE. N° 03/2018 PARTIDO UNIDOS S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA- ORDEN PROVINCIAL se ha solicitado el derecho al uso del nombre **PARTIDO UNIDOS** para partido político de orden Provincial. La

presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562

Secretaría Electoral de la Pcia. de Santiago del Estero, 17 de Abril de dos mil Dieciocho.-

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2018.
Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario General - S.T.J.

N° 4766 - e. 02 mayo - v. 04 mayo -

INTERCELL**MOVIL S.R.L****Modificación de Domicilio**

En Santiago del Estero el 6/4/2018 se reúnen los socios de INTERCELL MOVIL S.R.L; y resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del contrato social en lo que se refiere al domicilio de la sociedad; el que en adelante quedará constituido en calle Peatonal Tucumán 49 de la ciudad de Santiago del Estero

Dra. MARIA BELEN BASUALDO - Abogada

N° 4790 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 60 - \$ 40,00.-

PODER JUDICIAL**PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO****Llamado a****LICITACION PUBLICA****N° 03/2.018**

Objeto: "Adquisición de 36 Aires Acondicionados con destino a distintos Organismos del Poder Judicial (Capital y Centros Judiciales de la Banda y Frías)".

Fecha de Apertura: 23 de Mayo de 2.018 **Hora:** 09:30 Hs.

Lugar de apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5o Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 628.988,99

Precio del pliego: \$ 650,00

Consultas, Venta y Retiro del pliego: hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:30 horas - 5o Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.

Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial.)

NORMA BEATRIZ SANCHEZ - C.P.N.
N° 4771 - e. 02 mayo - v. 04 mayo - p. 100 - \$ 45,00.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL****SANTIAGO DEL ESTERO****DIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES****Licitación Pública****N° 037/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 037/18, Expediente N° 661-1-2.018. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 198 "C", de fecha 09-04-2.018, con destino a: "**Alquiler de 1 (una) Camioneta doble cabina 4 x2 equipada con cobertor de cubre caja original con Aire Acondicionado, dirección hidráulica, stereo con CD, Modelo-Año 2011 en adelante, con seguro de vida contra terceros sin combustible sin chofer y todo otro gasto derivado de la utilización del vehículo a cargo del Propietario por el término de (12) Doce meses**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 151.800,00- (Pesos: Ciento Cincuenta y Un Mil Ochocientos con 00/100).-

DESTINO: Dirección General de Personal-

APERTURA: 18-05-2.018

HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 160,00.- (Pesos: Ciento Sesenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 14-05-20.18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 26 de Abril de 2.018.-

Lic. MYRIAM E. MANZUR - Sub - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 4772 - e. 02 mayo - v. 04 mayo - p. 100 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE**LA CAPITAL****SANTIAGO DEL ESTERO****DIRECCION DE****COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA****N° 039/18**

OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 039/18, Expediente N° 45-5-2.018.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 126 "P" de fecha 02-03-2.018 y Decreto Acuerdo N° 202 "P", de fecha 09-04-2.018, para la provisión de: "1- **800 Cementos en Bolsa x 50 Kg; 2-600 Hierro Torsionado 6 mm p/barra; 3-800 Hierro Torsionado 8 mm p/barra; 4- 400 Hierro Torsionado 10 mm p/barra; 5- 400 Hierro Torsionado 12 mm p/barra**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 530.066,00- (Pesos: Quinientos Treinta Mil Sesenta y Seis con 00/100).-

DESTINO: Mantenimiento de edificios municipales; construcción monolitos de bacheo; barras de unión para pavimento; construcción de tapas de desagües; Obras de Arquitectura de la Dirección de Obras.-

APERTURA: 22-05-2.018

HORAS: 11:30.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez días. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 550,00.- (Pesos: Quinientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-05-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 4800 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 115 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 038/18**

OBJETO. Llamado a Licitación Pública N° 038/18, Expediente N° 799-15-2.018.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 124 "P" de fecha 02-03-2.018, para la provisión de: "1- **2.200 Obleas Radiotaxi y Taxi numeradas de 0001 al 2200 con código de barra dimensional; 2- 70 Obleas de Transporte Escolar numeradas del 001 al 070 con código de barra dimensional; 3- 70 Obleas de Transporte Especial numeradas del 001 al 070 con código de barra dimensional; 4- Obleas para Servicio Público de Transporte Especial numeradas del 001 al 070 con código de barra dimensional; 5-2.400 Cubre Obleas en vinilo blanco.**

Estos elementos se destinaran al Area de Habilitaciones de Taxi - Radiotaxi, Transporte Escolar y Transporte Diferencial".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 617.608,00- (Pesos: Seiscientos Diecisiete Mil Seiscientos Ocho con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Transito y Transporte Urbano.-

APERTURA: 22-05-2.018

HORAS: 09:30.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.- (Pesos: Seiscientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-05-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 4799 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 115 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación de esta ciudad de Santiago del Estero, en; autos caratulados "**HERLAN ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 632907**".

Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de Abril de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 4759 - e. 02 mayo - v. 04 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4a Nominación,

Dra. M. Ponce de Merino. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **FERREYRA, PABLO EMILIO** mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018.-

Dra. Alicia María Ceruti -Secretaria.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria.

N° 4769 - e. 02 mayo - v. 04 mayo - p. 80 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4ra Nominación,

a cargo de la Dra. Ponce de Merino, en autos "**VIZGARRA RAMON PRUDENCIO Y GUTIERREZ CARMEN GLORIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° **632.019**. Se Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sra. CARMEN GLORIA GUTIERREZ y del Sr. RAMON PRUDENCIO VIZGARRA, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 4794 - e. 03 mayo - v. 07 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1o Nominación, en los caratulados "Expte.Nro.: 579.809 en AUTOS caratulado **DIAZ FELIPE ALEJANDRO sobre SUCESION**". Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría 25 de Abril de 2018.

Dr. Andrés H. Muratore, Juez, ante mí
Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
Secretaría 1°

N° 4746 - e. 04 mayo - v. 08 mayo - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, Secretaría autorizante, en autos. **Expte. N° 31.538 - ALTAMIRANDA RUBEN OSCAR S/ SUCESION**". Se Cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores de RUBEN OSCAR ALTAMIRANDA y/o a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS corridos, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 23 de Abril de 2.018.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI
- Secretaría II

N° 4818 - e. 04 mayo - v. 08 mayo - p. 76
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la ciudad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, Secretaría de la Autorizante en autos: **"EXPTE. N° 31.734/17 - CORDOBA FERNANDO S/SUCESION"**. Se Cita y emplaza a los Herederos y/o Sucesores de FERNANDO CORDOBA y/o a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS corridos, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos

valer en forma, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 18 de Abril de 2018.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI
- Secretaría II

N° 4817 - e. 04 mayo - v. 08 mayo - p. 65
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 5ta Nominación, en autos caratulados: **"Expte. N° 607.434 - GÓMEZ, SEGUNDO ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes relictos del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 26/04/2018.
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2°.
N° 4806 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos **"LAZARTE CARLOS ANTONIO S/ SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes CARLOS ANTONIO LAZARTE para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de Abril de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría
Primera

N° 4804 - e. 04 mayo - v. 08 mayo - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Santiago del Estero. Autos caratulados **Expte. Nro.: 632471 - MATTAR MARTA INES sobre SUCESION AB-INTESTATO**. Cita y emplaza por TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores, y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 17 de Abril de 2018.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA -

Secretaria

N° 4802 - e. 04 mayo - v. 08 mayo - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por: Cristina Mateucci

JUZGADO DEL TRABAJO DE 1° NOMINACION en Autos: **"PAZ OSCAR ALONSO C/HERRERA GUSTAVO DAVID S/INDEMNIZACION POR DESPIDO, ETC."** EJECUCION DE HONORARIOS (EXPTE 385353) comisiona a la Martillera Cristina Mateucci. Para que tenga lugar la subasta de los bienes embargados fíjase el día 11 DE MAYO DE 2018, A HORAS ONCE, se llevará a cabo en Sala 2 del Nuevo Edificio de Tribunales, al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y 10% para comisión de Martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa de los siguientes bienes: 1) un tractor Massey Ferguson MF1175 Serie 035968 Motor 2174-020010, 2) un tractor Massey Ferguson MF1075 Serie 019318-1071 Motor 020010, 3) un tractor Fiat 400 113906-824977. Se exigirá al comprador constitución de domicilio en el radio del Juzgado.

Secretaría, 02 de Mayo de 2018

JOSE RICARDO PIO EBERLE -
Secretario

N° 4801 - e. 04 mayo - v. 07 mayo - p. 100 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Juez Civil y Com. de 4a Nom., en Expte. Nro.: 594214 **LAZARTE MIGUEL ANGEL contra LENCINA PATRICIO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL**, notifica: Santiago del Estero, 19 de Abril de dos mil Dieciocho.-

Por iniciada demanda PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra PATRICIO LENCINA, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, motivo invocado y a las constancias de autos, cítese al demandado, a sus efectos, publique

edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario, emplazándolo para que en el plazo de 17 DIAS, término ampliado en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en el.

Fdo. por: Juez DR. SANTOS SERGIO J., Secretario/a DRA. RIVAS, MARIA F. Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda

N° 4805 - e. 04 mayo - v. 07 mayo - p. 110 - \$ 40,00.-

**BONOBRA SRL
SANTIAGO DEL ESTERO
(En liquidación)**

Se Convoca a los Señores Socios de Bonobra S.R.L (en liquidación) a la reunión a realizarse en el domicilio provisorio sito en Av. Independencia 2745 Torre 2 Piso 5o Depto. 3o de esta Ciudad, para el día 9 de Mayo de 2018 a 19 horas, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe sobre el estado de liquidación (art. 104 Ley 19550)
Dr. JOSE IGNACIO BONACINA - Abogado
N° 4815 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 75 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
PEQUEÑOS
PRODUCTORES DE
SAN JAVIER UNIDOS
San Javier - Dpto. Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 19/05/2018 a Hs. 18:00 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2) Lectura y consideración de Memoria y Estados Contables al 31/12/2017.
San Javier, Dpto. Banda: 03/05/2018.
JUAN CARLOS RUIZ - Presidente
N° 4814 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 45 - \$ 25,00.-

**CLUB DE
DAMAS LEONES
SANTIAGO DEL ESTERO
"AMANCAY"**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 16 de Mayo de 2019 a las 20 hs., con media hs. de tolerancia, en la Sede provisoria sito en calle Tucumán N° 39, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura del Cronograma Electoral.
2) - Elección de autoridades Titulares.
3) - Designación de dos socios para firmar el Acta.
Prof. MARIA REGINA MOYANO - Presidenta
LEON LILIA PADILLA DE PALAVECINO - Secretaria
N° 4811 - e. 04 mayo - v. 07 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**CONSEJO MEDICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Médico de Santiago del Estero. Convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Junio de 2018, a horas 12:00 en el Salón Auditorium del Consejo Médico, sito en calle Libertad N° 1023 de la ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de Memoria Anual 2017.
2. Consideración del Balance y Cuadro Demostrativo 2017.
3. Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para 2018.
4. Elección de Autoridades del Consejo Directivo, Tribunal de Etica y Coordinador del Fondo de Resguardo Profesional. Designación de la Junta Electoral.
5. Designación de Dos (2) socios para firmar el Acta.
La Asamblea formará quórum con la mitad más uno de los miembros de este Consejo Médico. Pasada media hora de la fijada, la misma se constituirá con los miembros que estuvieran presentes.
Dr. DAVID J. JARMA - Presidente.

Dr. HUGO A. FERAUD - Secretario General.

N° 4808 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 130 - \$ 50,00.-

**COESA
COOPERATIVA DE
EDUCADORES
SANTIAGUEÑOS DE
CREDITO, CONSUMO,
VIVIENDA Y PROVISION
DE SERVICIOS Ltda.**

Convocatoria a

Asamblea Anual

Ordinaria de Delegados

La Cooperativa de Educadores Santiagueños de Crédito, y Provisión de Servicios COESA LTDA. Personería Jurídica 8878. Convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE DELEGADOS, a llevarse a cabo el día 19 de Mayo de 2018 en la Sede Social sito en Calle Jujuy 73 a horas 9, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos Delegados para que firmen EL Acta Conjuntamente con el Presidente y Secretaria.-
2) Lectura y Consideración de Memoria Anual del Consejo de Administración; Balance General, Cuadro de Resultados y demás Cuadros Anexos, y Distribución de Excedentes del Ejercicio Económico N° 48 cerrado el 31 de Diciembre de 2017.-
3) Lectura y consideración del Informe del Síndico. -
4) Informe de Auditoría por el ejercicio N° 48.-
5) Autorización para percibir compensaciones por parte de Consejeros y Síndico.
6) A P R O B A C I O N D E REGLAMENTOS INTERNOS
I) Lectura, consideración, y aprobación del Reglamento Interno del Departamento Turismo de la Cooperativa de Educadores Santiagueños (Res. N° 15.608 Ministerio de Turismo de la Nación)
II) Lectura, consideración y aprobación del nuevo Reglamento de Créditos conforme normativa de INAES.
ACTO ELECCIONARIO- ACTUACION DE LA JUNTA ELECTORAL:
ELECCION DE TRES (3)

CONSEJEROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTE, por finalización de mandato. ELECCION DE UN (1) SINDICO TITULAR Y (1) SUPLENTE Proclamación de Candidatos.

Nota: Las Asambleas se realizarán validamente cualquiera sea el número de delegados asistentes, una hora después de la fijada en la si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los delegados titulares (art. 32 del Estatuto Social).

RAMON JUAN MANUEL GEREZ - Presidente

DELIA V. MELIN de SANTILLAN - Secretaria

N° 4807 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 180 - \$ 75,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL DE LAS HERMANAS"

La Banda

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Se Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, de la "Asociación de Fomento Vecinal de Las Hermanas", Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 1508/05, a realizarse el día Lunes 14 de Mayo de 2018, a las 19 hs. en Primera convocatoria, y una hora más tarde, en Segunda convocatoria conforme disposición estatutaria, en la Sede Social ubicada en la Localidad de Las Hermanas, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea Anual fuera del término Estatutario.
2. Consideración y aprobación de Balances e Informe de Revisor de cuentas correspondientes al ejercicio 2017.
3. Consideración y aprobación de la Memoria anual, correspondiente al ejercicio 2017.
4. Designación de dos asociados para la firma del Acta junto con Presidente y Secretario.

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018.

YANINA T. GALLARDO - Presidente
N° 4803 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 150 - \$ 50,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL POR NUESTRO PUEBLO DE CUATRO HORCONES.

Cuatro Horcones - La Banda -

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

SANTIAGO DEL ESTERO

Convoca a los Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 21-05-18, a las 16,00 Hs., con treinta minutos de tolerancia, en Sede ubicada en domicilio de Mercedes Godoy en Localidad de Cuatro Horcones - Dpto. Banda. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-) Lectura del cronograma electoral.
- 2.-) Designación de dos asambleísta para firmar el acta.
- 3.-) Aprobación de Memoria y Balance año 2017.
- 4.-) Elección de Autoridades.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
-Cuota Social

Para ser Candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo la que se cobrará en la Sede Social hasta el día 11-05-18, 12.00 Hs.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 12-05-18 ,12.00 Hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 14-05-18 ,12.00 hs, las que serán resueltas por la comisión directiva hasta el día 15-05-18,a las 12,00 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas de candidatos completas, deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 16-05-18 a las 12.00 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 18-05-18 a las 12.00 horas que deberán subsanarse hasta el día 19-05-18 12.00 hs.

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.-

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento de identidad para poder emitir su voto.

-El Comicio se inicia 08.00 hs y se cerrará a las 18,00 Hs.

MERCEDES GODOY - Presidente
N° 4809 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 170 - \$ 65,00.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE FORRES.

Forres - Dpto Robles

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el 24 de Mayo a las 09:00 hs con media hora de tolerancia, pasada la misma se llevará a cabo la Asamblea con los socios presente en su Sede Social a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance año 2017 e informe de la C.R de cuenta.
- 2-Elección de C.D y C.R de Cuenta.
- 3- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Forres Dpto Robles 3, de Mayo de 2018.
MARIO R. SALVATIERRA - Presidente
N° 4810 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 70 - \$ 25,00.-

A.F.O.V.E.P.P.A ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ATAMISQUEÑOS

El Remanzo - Dpto. Atamisqui SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Fomento Vecinal de Pequeños Productores Atamisqueños (A.F.O.V.E.P.P.A.) Res. 387/2004 con domicilio legal en San Dionisio, Dpto. Atamisqui. Convoca a todos los Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Domingo, 13 de Mayo de 2018, a partir de las 8 hs con media hora de tolerancia, a realizarse en la subse de El Remanzo, Dpto. Atamisqui.- Donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Continuación de cuarto intermedio.-

2.- Elección de 2 socios para refrendar el acta.-

3.- Presentación de Memoria y Balance correspondiente al año 2017

4.- Renovación de autoridades.-

5.- Información General.-

Cronograma Electoral: Los términos en el presente son de caracteres perentorios e improrrogables.-

Cuota Social: Para ser Candidatos y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs del día 06/05/2018.

Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día 08/05 a las 12 hs, en el cual, podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 09/05 a las 12 horas, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 10/05 a las 12 horas.-

Lista de Candidatos: - las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 11/05 a las 12 horas.-

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 12/05 a las 12 horas las que deberán subsanarse hasta el día 13/05 a las 12 horas.-

Se deberá designar una denominación de cada lista, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios: - La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para emitir su voto.-

El Comicio Cerrará a las 13 horas.-

DOMINGO CONTRERAS - Vocal Primero

LILIANA N. CORDOBA - Secretaria

N° 4813 - e. 04 mayo - v. 07 mayo - p. 180 - \$ 75,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"HUARMURIEL
(LAGO DE CRISTAL)"**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de La Asociación Civil de Fomento Vecinal "HUARMURIEL (Lago de Cristal)".

Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día 21/05/2018, a las 10 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede de la Asociación, sito en calle Francisco de Uriarte N° 955 Barrio Sarmiento, La Banda, Sgo. del Estero con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del Cronograma Electoral.

2- Aprobación de Balances Generales correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2016 y 31/12/2017.

3- Memorias Anuales correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2016 y 31/12/2017.

4- Informes de Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2016 y 31/12/2017.

5- Renovación de Autoridades.

6- Designación de dos socios para la firma de la presente acta.

A tal efecto se invita a los señores asociados que adeuden cuotas sociales, pasar por la secretaría de La Asociación Civil a los fines de regularizar la situación y poder emitir su voto.

La Banda, SE, 03/05/2018.

VANESA R. MARTINEZ - Presidente

SILVIA SUSANA RIZOLO - C.P.

N° 4820 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 150 - \$ 50,00.-

ASOCIACION

CIVIL VECINAL

HOMBRES DEL ESTERO

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General, a celebrarse el día 21 de Mayo a las 21 horas, con treinta minutos de tolerancia, en nuestra Sede Social, sito en Manzana 23, Lote 11 -Barrio Saint German, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 2017.

2.- Elección de nuevas autoridades.

3.- Elección de dos socios para la firma del Acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la

cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la Sede Social, hasta las 12 hs. Del día 12 de Mayo.

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 13 de Mayo a las 12 hs. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 15 de Mayo a las 12 hs., las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el 16 de Mayo a las 12 hs.

Lista de Candidatos

Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 20/05 a las 12 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 19 de Mayo a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el 20 de Mayo a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un titular y un suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto

El comicio cerrará a las 23 horas.

JUAN M. MASSUH - C.P.

N° 4819 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 180 - \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001 -DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO POR EXPTE. N° 984/28/18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por Daniel Marcelo Alarcón, del Inmueble fracción de Terreno parte de la Reserva 32, Ubicado en Calle La Salle S/N° esquina Calle N. Avellaneda, de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi. Inscripción R.G.P.I N° 2; F° 1 vto. Año 1.934 y en N° 3; F° 2 vto. Año 1.934. Padrón: 03-0-021.

Antecedente gráfico: Plano N° 23 Armario 1.

Afectando una superficie de

9095,00mts.2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice noroeste, de la fracción considerada.

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de Abril de 2018.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.
e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO POR EXPTE. N° 985/28/18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por Daniel Marcelo Alarcón, del Inmueble fracción de Terreno parte de la Reserva 32, Ubicado en Calle Marino Cabezas S/N° esquina Calle Lisandro de La Torre, de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi. Inscripción R.G.P.I N°:2; F° 1 vto. Año 1.934 y en N° 3; F° 2 vto. Año 1.934. Padrón: 03-0-021. Antecedente gráfico: Plano N° 23 Armario 1, Afectando una superficie de 1421,64mts.2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice noroeste, de la fracción considerada.

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de Abril de 2018.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.
e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO POR EXPTE. N° 894/28/18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por JOSE Roberto Navarro, del Inmueble fracción de Terreno parte de la Reserva 32, Ubicado en Ruta Provincial N° 92 S/N°, de la Ciudad de Campo Gallo, Departamento Alberdi. Inscripción R.G.P.I. N° 2; F° 1 vto. Año 1.934 y en N° 3 F° 2 vto. Año 1.934. Padrón: 03-0-021.

Antecedente gráfico; Plano N° 23

Armario 1.

Afectando una superficie de 3 has. 67as. 95, 29 cas.

Estableciendo como punto de arranque el vértice nor-oeste la fracción considerada: SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de Abril de 2018.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.
e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 9437-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ALDERETE BERTA DOROTHY

Inmueble: PARTE LOTE 58 PARTE INTEGRANTE DE LA RESERVA 32 S/T - LOTE 58 ES/P

Departamento: ALBERDI

Padrón: 03-0-1523

Antecedente gráfico en D.G.C. Plano 22 Armario 1.

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 02-324, a nombre de Navarro Ascencio de Rosario.

Superficie afectada: 2 HAS. 06 AS. 49,80 CAS

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018.
MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 853-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CURA JOSE RICARDO - CURA JAVIER ALEJANDRO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LOS LOTES 14, 17, 21, 22, 23 Y 24 DE LA MANZANA "F" DE VILLA ZAIDE S/

PLANO FRACC. DE TERRENO PTE. DE EL SAUCE EN DPTO.

MATARA DE ESTA PCIA.

NOMENCLATURA: MZA. F - PARC. 4, 5, 6, 7, 9 Y 25 - LOTES

PTE. LOTES 14, 17, 21, 22, 23 Y 24

Departamento: JUAN FELIPE IBARRA

Padrón: 14-0-2285 L 14, 14-0-2271 L 17, 14-0-2266 L 21, 14-0-2267

L 22, 14-0-2268 L 23, 14-0-2269 L24

inscripción en el R.G.P.I. N° 28 F° 30 VTO. Año 1953, a nombre

de Eusebia Slaive Layus de Elean.

Superficie afectada: 1600,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 28 de Abril de 2018.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil.

e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C. 2017 de fecha 30/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 796/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Jiménez, Ramón Donato

Inmueble: fracción de terreno pte, del lote B de la Mza 41 S/ plancha catastral. Ubicación: Antenor Alvarez S/N° - Beltran - Dpto Robles.

Insc, en el R.G.P.I NO hay inscripción . Art, N° 236 Y 2534 Codigo Civil y Comercial

Propietario Titular . NO TIENE

Padrón no posee

Antecedente Gráfico .

Estableciendo como punto de arranque el NO

SUPERFICIE 400 MTS 2.

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2018.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección de Catastro Mediante Expte 2215/28/18, se tramita la registración del plano de levantamiento

territorial Para Prescripción Adquisitiva.
Encomendado por el Sr Villalba Jonathan
En el Inmueble denominado: lote
4-14, Ubicado en el camino del buen Aire
S/N°, V° Zanjón
(Dpto Capital)
Con Inscripción M.F.R: 7S-23974,
Propietario Ledesma Aldo Exequiel
Padrón 01-1-101781
Superficie a Prescribir 775,45 m2
Estableciendo como punto de arranque el
vértice NorOeste.
Santiago del Estero, 25 de Abril de 2018.
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.
e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución
Interna N° 001-DGR-2017 de fecha
3-01-2017, notifico al interesado o
representante que en la Dirección de
Catastro mediante expediente
869-28-2018 se tramita la Registración
del plano de levantamiento territorial
para prescripción adquisitiva
encomendado por Ernesto Zenón Imperio
en el inmueble ubicado en la calle Iguazú
N° 183 de la ciudad capital designado
como lote 12 manzana F. Inscripto en el
Registro General de la Propiedad bajo
Matricula Folio Real 75-10361 titular
Jesús F.M. de Imperio.
Padrón; 01-01-15498.
Superficie afectada: 408,45 m.
Estableciendo punto de arranque al
vértice N.O.
Santiago del Estero, 25 de Abril de 2018.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la
RESOLUCION INTERNA N°
001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017,
notifico a interesados o representantes,
que en la Dirección General de Catastro,
mediante Expediente N° 2062/28/18 se
tramita la Registración del Plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por el Sr. ROLDAN GUILLERMO
ARCANGEL D.N.I. 21.112.380 y la Sra.
GARCIA ANALIA VERONICA D.N.I.
22.243.556, en el Inmueble ubicado en
Calle Viamonte N°1656. B° San Martín.
Dpto. Capital. Designado como Lote 23

de la Mza. "Q", Dpto. Capital. Provincia
de Santiago del Estero. Inscripto en el
R.G.P.I., bajo N° 708 F° 535 AÑO 1945.
Titular: Pedro Mayuli. Padrón:
01-01-25175.
Superficie Afectada: 348,97 M2
Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución
Interna N° 001 - D.G.C.-2017-de fecha
03/01/2017, notifico a interesados o
representantes, que en la Dirección
General de catastro, mediante Expte.
8168-28-17, se tramita la registración del
plano de levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por Gonzalo Federico Juárez, (cuil.
20-29384226-5), en el inmueble
denominado: Fracción de Terreno Parte
de Ulluas sito en camino vecinal S/N° los
Flores, Santiago del Estero, Capital,
Inscripción en el R.G.P.I. con el N° 8 F°
6 Año 1959, propietaria Bartolina Bravo
de Alvarez y otros, padrón 01-03-057,
estableciendo como arranque de las
operaciones vértice Oeste del inmueble,
Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018.
OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrim.
e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución
Interna N° 001 - D.G.C. - 2017 de fecha
03/01/2017, notifico a interesados o
representantes, que en la Dirección
General de catastro, mediante Expte.
8169-28-17, se tramita la registración del
plano de Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por José Francisco Alvarez (cuil.
20-26368678-1), en el inmueble
denominado: Fracción de Terreno Parte
de Ulluas sito calle Cabildo Santiagueño
S/N° los Flores, Santiago del Estero,
Capital, Inscripción en el R.G.P.I. con el
N° 8 F° 6 Año 1959, propietaria
Bartolina Bravo de Alvarez y otros,
padrón 01-03-057, estableciendo como
arranque de las operaciones vértice Oeste
del inmueble.
Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018.
OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrim.
e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCION INTERNA N°
001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017
notifico a interesados que en la
DIRECCION GRAL DE CATASTRO,
mediante Expte. N° 2093-28-18, se
tramita la registración del Plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendadas
por el Sra. Basualdo, Lucia Marcelina
(CUIL 27-10713058-1), en un inmueble
denominado "FRACCION DE
TERRENO PARTE DEL LOTE 1- Ab".
El mismo se ubica sobre Ruta Prov. N°
211, Lugar San Antonio, Dpto.
Capital de esta Provincia de Sgo. del
Estero.
Antecedentes Catastrales:
Lote 1A - (S/Titulo) - Lote 1-Ab
(S/Plano)
M.F.R. 7N-5681" (Gral. Del Lote
1A)-(10-11-1981)
Antecedentes Gráficos: Plano de
Mensura y División- N° 6423 Leg. 07.
Padrón N° 01-02-1921.-
Superficie Afectada 20.073,14mts2
Punto de inicio, esquinero Sureste del
inmueble precitado.
Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018.
MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing.
Agrim.
e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la
RESOLUCION INTERNA N°
001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017,
notifico a interesados o representantes,
que en la Dirección General de Catastro,
mediante Expediente N° 7374/28/17 se
tramita la Registración del Plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por el Sr. Miguel Ángel González, en el
Inmueble ubicado en Pasaje San Juan
S/N° de La Ciudad de Termas de Río
Hondo, Designado como Fracción de
Terreno Parte de los Lotes 4, 8 y Lote 5b
de la Manzana 22. Departamento Río
Hondo, Provincia de Santiago del Estero.
Inscripto en el R.G.P.I., bajo el M.F.R.
20 - 3815 (Lote 4), Propietario, Miguel
Ángel Japaz, Padrón: 20-2-0387; MFR
20-5027 (Lote 5b), Propietario
Danelectric S.A.C.I.F.I.A., y N° 12 F° 10

AÑO 1948 (LOTE 8), Propietario Gobierno de la Provincia, Padrón: 20-2-1239.

Superficie Afectada: 400.64 mts2.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 8682/28/17 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Leopoldina del Rosario Álvarez DNI 13.561.014, ubicado en Camino de la Costa, Maquito, Ciudad Capital, Designado como Fracción de "Terreno parte de Maquito. Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el Protocolo N° 12 F° 6 vto. Año 1906, Propietario: Vicente Álvarez, Padrón: 01-03-054.

Superficie Afectada: 8833.88 mts2.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2147/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado; por el Sr. ADELMO RAMON IBAÑEZ D.N.I. 13.922.175 y la Sra. CLAUDIA INES VILLARREAL, en el Inmueble ubicado en Calle Pública S/N° de Ramírez de Velazco. Designado como Fracción de Terreno Parte de Pozo del Monte - Parte de la Quinta 4. Departamento Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo el M.F.R. 19-0198, Propietario: Mario Rene Abutti y otros. Padrón: 19-01-02078, Superficie

Afectada: 1088,43 mts2 .

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 2312/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. Nelia Gladys Correa DNI 13.786.899, Estela Viviana Correa DNI 24.285.588 y el Sr. José Luis Correa DNI 22.995.129, en el Inmueble ubicado en Calle Rosa de Torquinst N° 361, B° San Martín, Ciudad de Quimilí, Designados como Lotes 17 y 18 de la Manzana "B". Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I. bajo el M.F.R. 16-4344, Propietaria: Maria Cecilia Carrizo, Padrón: 16-01-2010.

Superficie Afectada: 502.11 mts2.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.

e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE: 2162/28/18 se tramita la registracion del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Horacio Alejandro Enriquez y Valeria Lorena Bravo

Inmueble: Lote 8 Mza.;R (203)

Ubicado: En Brea Pozo

Departamento: San Martín

Antecedentes Catastrales:

Inscripto en el RGPI:

Inscripción N° 20 - F°24 - Año 1.941 Bis a nombre de David Santillán

Antecedente Gráfico: Plano de Armario 1- N° 333

Superficie Afectada: 1250,00 m2

Establecido como punto del Arranque el

esquinero N.O

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.

e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE; 2303/28/18, se tramita la registracion del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendado por:

POSEEDOR: Veliz, José Luis

INMUEBLE: Parte de los Lotes 52 y lote 53, Sección C, Campo denominado Mercedes

UBICADO: Ciudad

Dpto.: Capital

Antee. Catastrales:

Insc. En el RGPI; MFR7S-0788 y 7S-0772 TITULAR: Alfano José y Gaspar Rene Jorge

PADRON: 01-01-62462 y 01-01-62455

Ant Gráficos: No posee

Sup. Afectada: 1129.56 m2

Establecido como punto de arranque, el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPTE: 2350/28/18, se tramita la registracion del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendado por:

POSEEDOR: Molina David Edgardo

INMUEBLE: Fracc. Parte de terreno de Peruchillo s/t Lote 8 Mza. 23 S/Loteo

UBICADO: Ciudad

Dpto.: Capital

Antec. Catastrales:

Insc. En el RGPI: N° 76 F° 36 Año 1936

TITULAR: Compañía Hispana de Inversiones

PADRON: 01-01-17236

Ant. Gráficos: Plano 174 Munic. De la

Capial

Sup. Afectada: 330.00 m2

Establecido como punto de arranque, el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 26 de Abril de 2018.
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 04 mayo - v. 04 mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 2268/28/18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR: GUERRA JUAN CARLOS.-

INMUEBLE: FRACC. PTE. DEL LOTE 1B (S/P) Y FRACC. PTE. DE CHAÑAR POZO NVO PTE SUD (S/P),

UBICACION: CHAÑAR POZO NEVO, DEPARTAMENTO: PELLEGRINI, ANTECEDENTES CATASTRALES INSCRIPTO EN EL REG. PROPIEDAD. M.F.R 18- 0971 (ORIGEN) a

nombre de AGUILERA VICENTE EUDORO Y OTROS.-

Padrón: 18-00-003277,

Antecedentes Gráficos PLANO N° 121 LEG 18.

Superficie Afectada: 40 Has. 89 As. 88,65 Cas,

Establecido como punto de arranque el vértice "C".-

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2018.
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 04 mayo - v. 04 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 9410/28/17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDOR: LEMOS, GAELA VANESA.-

INMUEBLE: FRACC. DE TERRENO PTE. DE LA CHACRA 7 "I" Y PTE DE LA CHACRA 7.-

UBICACION: CALLE DIEGO DE R O J A S S / N ° - QUIMILI.-DEPARTAMENTO: MORENO.-

ANTECEDENTES CATASTRALES INSCRIPTO EN EL REG. PROPIEDAD.

* N°43 F° 38AÑO 1.964 T° 65 a nombre de ROBUSTINO FARIAS.-

* N°32 F° 115 AÑO1.967 T° 68 a nombre de ONOFRE FUGAROLA.-

Padrón: 16-01-01779 CHACRA 7.-

16-01 -02744 CHACRA 7 "I"

Antecedentes Gráficos PLANO N° 346 LEG 16.-

Superficie Afectada: 300 m2.

Establecido como punto de arranque el vértice "A".-

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2018.
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor

e. 04 mayo - v. 04 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8353-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LOBO WALTER OMAR

Inmueble: PARTE LOTE 4 DE LOS JUAREZ S/TITULOS - LOTE 3 Y 4 MANZANA 37 (226) S/CATASTRO - calle GUEMEZ ESQ. GUMERCINDO SAYAGOS N° - CIUDAD DE LORETO Departamento: LORETO

Padrón: 13-0-2607 LOTE 3 -13-0-2607 LOTE 4

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 31 F° 22 AÑO 1917, a nombre de Magdalena Pinto de Carol.

Superficie afectada: 2500,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2018.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 04 mayo - v. 04 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C. 2017 de fecha 30/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 748/28/2018 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Paz, Jorge Werfil del Valle

Inmueble: Fracción de terreno Pte. del Rosario S/C un terreno en Dpto. Robles Dist. "Vuelta" S/T

Ubicación: Villa Inés Dpto Capital

Antecedentes catastrales:

Insc. en el R.G.P.I. Escritura N° 152 DE FECHA 11-6-1896

Titular: Adelma Castillo

Padrón :1-3-163

Antecedente Gráfico:

Sup. Afectada: 8Has. 42 as. 77.270cas.

Estableciendo como punto de arranque el NO

Santiago del Estero, 28/03/2018

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 04 mayo - v. 04 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-D.G.C. 2017 de fecha 30/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8506/28/2017 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Paz, Gregorio Wesfil

Inmueble: Fracción de Terreno Pte. de la estancia "La Vuelta de las Barrancas"

Ubicación: Vuelta de la Barranca

Antecedentes catastrales:

Insc. en el R.G.P.I. :N°116 F° 0113 Año 1951 y N°0556 F°0430 Año 1949

Titular: Suc. Gregorio Paz e hijos y María Mercedes Luna de Paz

Padrón :1-3-564 y 1-3-672

Antecedente Gráfico: Plano N°519 Leg. 07

Sup. Afectada: 21 Has. 56 as. 43,88 cas.

Estableciendo como punto de arranque el NO

Santiago del Estero, 23/03/2018

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 04 mayo - v. 04 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C./2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, por Expediente N° 2161/28/18, se tramita la Registración del Plano de LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por:
Poseedor: Luis Salvador Privitello - DNI N° 37.102.978 - CUIL: 20-37102978-0
Inmueble: Fracción Parte de los Lotes N° 4 y N° 5 de la Manzana N°14 Ubicación: Ciudad de Colonia Dora Departamento: Avellaneda

Antecedentes Catastrales: Lotes N°4 y N°5 de la Manzana N°14; Superficie Total: 2.600,00 m2

Inscripción en R.G..P.: N° 291; T° 15; ; F° 73; AÑO: 1914

Padrón inmobiliario N° 5-1-963 (Lote N°4) y N° 5-1-968 (Lote N°5)

Propietario: Felix Ledesma;

Antecedente Gráfico: Plano N° 51 - Armario 1; en el Archivo Gráfico de la D.G.C.

Superficie Afectada: 535,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sureste.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2018.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 04 mayo - v. 04 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C./2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, por Expediente N° 2269/28/18, se tramita la Registración del Plano de LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por:

Poseedor: Juan Cruz Chein- DNI N° 41.480.703 - CUIL: 27-41480703-3

Inmueble: Fracción Parte del Lote N° 4 de la Manzana N° 74

Ubicación: Ciudad de Colonia Dora

Departamento: Avellaneda

Antecedentes Catastrales: Lote N° 4 de la Manzana N° 74; Superficie Total: 1.250,00 m2

Inscripción en R.G.P.: N° 94; T°11; F° 109; AÑO: 1910

Padrón inmobiliario N° 5-1-4705

Propietario: Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio López Agrello Limitada.

Antecedente Gráfico: Plano N° 51 - Armario 1; en el Archivo Gráfico de la D.G.C.

Superficie Afectada: 130,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sureste.

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2018.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 04 mayo - v. 04 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Exp. 7954/28/17 Se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

POSEEDOR: MARINO NESTOR FERNANDO.

INMUEBLE: PARTE DE LOTE 7 DE TARUCA PAMPA.

PARTE DE FRACCION DE TERRENO DE TARUCA PAMPA.-UBICADO: TARUCA PAMPA.

DEPARTAMENTO: SALAVINA.

INSCRIPCION EN EL R.G.P.I: M.F.R N°: 23-0200. LOTE 7,

N° 1 F° 1 AÑO 1965 depto. Salavina.

N° 4 F° 2 vto. AÑO 1957 depto. Salavina

TITULAR: VALLE MARTIN EDUARDO, TERESA FABRINI DE ABURGEILY, MURAD ANTONIO, RONALDO EDUARDO, TERESA EUGENIA Y RUBEN OSVALDO ABURGEILY, ELEODORO ANDRES IBAÑEZ.

PADRON N°: 23-1-0285, 23-1-0071, 23-1-0397 (LOTE 7)

SUP. AFECTADA: 1780.32 m2. -

El punto de arranque establecido será el Noreste.

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2018.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor

e. 04 mayo - v. 04 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. N° 823-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: CORTES, ROGER DARIO

Inmueble: PTE. DEL LOTE 1 Y PTE. DE LAS 90 VARAS DE LA ESTANCIA ROBLES

Ubicación: RUTA PROV. N° 49-VILLA ROBLES

Departamento: ROBLES

Antecedentes Catastrales

Dominio: SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO

Titular: SIN TITULAR

Padrón: 22-0-0065 Y RESTO SIN. PADRON

Antecedente Gráfico Consultado: DUP. N° 43 - DPTO. ROBLES

Superficie a afectan: 2 Has, 74 As. 47,94 Cas.

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2018.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor

e. 04 mayo - v. 04 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 Fecha 03/01/17, Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 2336-28-18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.-

Encomendado:

Poseedor: Amalia Veron - CUIL N° 27-13287696-2

Inmueble: Lote Número CINCO de la Manzana SEIS Ubicación: Calle San Martin S/N° - Monte Quemado Departamento: Copo

Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.I.: N° 20 FOLIO 29 AÑO 1946 FECHA 01.09.1946

Titular: Erlindo Quelas

Padrón: 09-00-0659

Antecedentes Gráficos:

Superficie Afectada: 121180 m2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Noreste

Santiago del Estero 2018

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor

e. 04 mayo - v. 04 mayo -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Señor Juez de Paz Letrado de 3o Nominación Dr. Gustavo Juárez Villegas en autos "**SAYAGO MARIA DE LOS ANGELES S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° **624121**. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-.

Fdo. Juez DR. JUAREZ VILLEGAS G., Secretaria DRA. JORGE ADELA CELESTINA.-

Secretaría, 16 de Marzo de 2018

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 4816 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 90 - \$ 40,00.-

HPC

INDUSTRIALES S.R.L.

Acta N° 6

A los 15 días del mes de Marzo 2018, siendo las 10 hs, se reúnen en la Sede Social, situada en Obispo de Victoria S/N° Parque Industrial de la Ciudad de La Banda la totalidad de los socios de **HPC Industriales SRL: Daniel Guillermo Santillán, Juan Bautista Paz de la Garma, Matías Exequiel Tarchini y Agustín Rodolfo Tarchini**, para poner en consideración el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de los socios para suscribir el Acta;
- 2) Tratamiento de la necesidad de ampliar las actividades del objeto social;
- 3) Aumento del capital social;
- 4) Suscripción e integración del aumento

del capital social. Luego de una extensa deliberación con los presentes, hace uso de la palabra el Socio Gerente Sr. Daniel Guillermo Santillán, quien expresa que los socios resuelven por UNANIMIDAD;

- 1) Designar a todos los presentes para suscribir el Acta;
- 2) Ampliar las actividades del objeto social, por lo cual quedaría redactado de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones:

INDUSTRIALES: Fabricación, industrialización y elaboración de: Hipoclorito, Acido Muriático, Detergente, soda caustica, suero fisiológico, otros químicos en general, todo tipo de productos utilizados para la limpieza, purificaciones y otros usos similares.

CONSTRUCCION: construcción, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de Ingeniería y Arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, civiles o viales, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias como redes de agua, gas, eléctricas y/o telecomunicaciones por cuenta propia o a través de terceros. **COMERCIAL:** compra-venta, distribución y fraccionamiento, representación, comercialización, compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres PVC, todos los productos y subproductos que hacen a la construcción, artículos de ferretería, en sus más variados tipos productos químicos, Hipoclorito, Acido Muriático, Detergente, Soda Caustica, Suero Fisiológico, otros químicos e general, pudiendo realizar operaciones de comercio internacional y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de exportación comercial relacionada directamente con el objeto social. 3) Que el aumento del capital se fije al doble del existente; 4) Suscribiendo la suma de Pesos Cien Mil

(\$100.000) cada socio en la proporción de sus cuotas sociales, integrando en este acto un 25% de dicha suma y el resto a completarse hasta Diciembre de 2018, con lo que el capital social pasa ser de un total de pesos Doscientos Mil (\$200.000). Sin otro tema por tratar siendo las 12:30 hs, se levanta la cesión, previa redacción y firma de la presente Acta.

Dr. MARTIN ZOVICH - Abogado

N° 4812 - e. 04 mayo - v. 04 mayo - p. 436 - \$ 190,00.-

I.P.V.U.

INSTITUTO

PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución N° 001242, de fecha 24 de Abril de 2018.

EL PRESIDENTE

INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada Como Manzana 4 Lote 8 Lic. 13/09 Grupo Habitacional 2000 Viviendas Campos Contreras (Saint Germes) - Capital, otorgada mediante Resolución N° 003888 de fecha 30 de Julio de 2013 a favor de los Sres. FABIAN BERNALDEZ, JUAN PABLO, DOC. N° 27.245.710 y REINOSO, MONICA ANDREA, DOC. N° 28.628.624, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.

CPN - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

